

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/06/2025 - 8:46:23
Recibo No. 12168840, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RIB82E0832

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIMAVI
Sigla: SERVIMAVI CTA
Nit: 900535558-9
Domicilio principal: San Gil

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-511039-44
Fecha de inscripción: 29 de Junio de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 8 # 8 - 81
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico: servimavi@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3144808716
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 8 # 8 - 81
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación: servimavi@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3144808716
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIMAVI NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/06/2025 - 8:46:23
Recibo No. 12168840, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RIB82E0832

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 24 de Abril de 2012 de Asamblea General De Asociados de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Junio de 2012, con el No 1574 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RUTINARIA DE VIAS EN SERVIMAVIRU CTA SIGLA: SERVIMAVIRU CTA**

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economia Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003, del 09 de diciembre de 2012, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2012, con el No. 2093, del Libro III, consta: Razón social: 1.095.766.729 cuya sigla es SERVIMAVI CTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La cooperativa en desarrollo del acuerdo cooperativo, tiene como objeto social generar y mantener trabajo digno, sustentable para sus asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, vinculando voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus asociados, para la ejecución de labores, desarrollo de procesos materiales o intelectuales relacionadas con el mantenimiento y conservación rutinario de las vías y demás actividades relacionadas con toda la malla vial; lo que constituirá su actividad socioeconómica o instrumental, asignándoles de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y requerimientos del cargo, una labor, que les permita mantenerse ocupados, obtener justas y equitativas compensaciones para la satisfacción de sus necesidades personales y familiares, elevando su nivel de vida; así como prestarles servicios complementarios del trabajo asociado, sobre la base de la ayuda mutua como expresión de la solidaridad. Igualmente es objetivo de la cooperativa contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como al desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/06/2025 - 8:46:23
Recibo No. 12168840, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RIB82E0832

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidad en general. Propiciar el desarrollo económico, social y cultural de los asociados, a través de la ejecución de proyectos de ingeniería relacionados con la realización de obras de infraestructura física, consultorías, suministros y demás, que les generen empleo e ingresos a sus asociados, y redunden en beneficio de la comunidad en general, y se consolide la cooperativa como una empresa eficiente, competitiva y rentable. Artículo 5. Actividad y servicios para cumplir con el objeto del acuerdo cooperativo, la cooperativa podrá desarrollar la siguiente actividad socioeconómica o instrumental y prestar a sus asociados los servicios que se señalan: Mantenimiento y conservación, rutinario de vías. Desarrollar actividades de mantenimiento, reparación y conservación de vías. Construcción de obras viales y actividades afines y conexas con el objeto social - ejecutar las labores de limpieza de bermas, cunetas, zanjas, encoles, descoles, canales de obra de arte, puentes, barandas, mojones, señales, control de cursos de agua, que afecten la estructura de las vías por sedimentos o erosión. - reparación y reposición de láminas de señal, postes de señal, mojones de referencia, y reposición de defensas metálicas. - mano de obra para el bacheo, en carreteras destapadas, parcheo y sellado en carretera pavimentada. - despeje de derrumbes, roquería y desmonte manual, poda, corte y retiro de arboles, empradización manual arborización, jardinería, pintura de los mojones de referencia, y demás labores de la misma o similar naturaleza. - conservación, mantenimiento y restauración de edificaciones, parques, paisajismo y complementarias, y actividades afines y conexas con el objeto social. - establecer contratos y convenios con entidades públicas y privadas en los relacionado con la conservación y mantenimiento rutinario de vías y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. - realizar consorcios, y uniones temporales, para la formulación, desarrollo, dirección y ejecución de proyectos y las demás que contribuyan al cumplimiento del objetivo general de la cooperativa y al mejoramiento del nivel de calidad de vida de sus asociados. - diseño, elaboración, construcción, ejecución y estudios de obras civiles y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento de los objetivos del acuerdo cooperativo. - establecer programas de sano esparcimiento y recreación para los asociados y su grupo familiar mediante compra, arrendamiento, construcción de sitios vacacionales, recreacionales para mantener la unidad en el grupo de trabajo y nuestras familias. Parágrafos parágrafo 1. Para el cumplimiento de su objetivo social, la cooperativa podrá asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro o celebrar contratos con empresa que tengas fines similares. Parágrafo 2. La reglamentación de los diferentes servicios será elaborada y aprobada por el consejo de administración y su vigencia comenzara a regir una vez sean considerados y aprobados en respectiva sección, siempre que se haya tomado tal decisión por mayoría absoluta de los miembros del consejo de administración. En todo caso los servicios se regirán por los principios generales de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación. Medios de producción y/o labor la cooperativa podrá ostentar la condición de propietaria, poseedora o tenedora de los medios de producción y/o labor, tales como instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo. Los medios de producción y/o labor deben ser de propiedad de los asociados para que la cta tenga autonomía en el uso de los

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/06/2025 - 8:46:23
Recibo No. 12168840, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RIB82E0832

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medios de producción que se utilicen en la ejecución de los procesos y subprocesos que se contraten, para lo cual se convendrá con estos su aporte en especie, venta, arrendamiento o comodato y, cuando su uso sea remunerado, dicha remuneración se pagará independientemente de las compensaciones que el asociado reciba por su trabajo. Cuando los medios de producción y/o labor sean de terceros, se convendrá su tenencia a cualquier título siempre garantizando plena autonomía a la cooperativa en el uso de los mismos.

PATRIMONIO

Patrimonio: Que por acta de constitución y adopción de estatutos del 24/04/2012, consta artículo 60. Patrimonio el patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. Fíjese la suma de dos millones cuatrocientos veinte mil pesos mcte (\$2. 420. 000. 00) el capital suscrito y pagado de la cooperativa, el cual será variable e ilimitado, pagado en su totalidad, este capital suscrito y pagado será irreducible a lo largo de la vida de la cooperativa por parte del consejo de administración, los cuales están relacionados con la duración y existencia de la cooperativa, más el incremento anual que se haga por la aplicación del excedente de cada ejercicio.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal el gerente es el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración quien lo nombrará.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente son funciones del gerente: - ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos. - proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. - rendir periódicamente al consejo de administración, por lo menos una vez al mes, los informes relativos al funcionamiento general de la cooperativa, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. - gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/06/2025 - 8:46:23
Recibo No. 12168840, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RIB82E0832

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la ejecución del plan de desarrollo de la cooperativa. - realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la cooperativa. - coordinar la información general que deben recibir los trabajadores asociados, así como la relativa a los servicios complementarios del trabajo asociado y demás asuntos de interés. - ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. - celebrar convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. - ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. - dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo y de economía solidaria y propiciar la comunicación permanente con los trabajadores asociados. - contratar a los trabajadores no asociados conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos. - velar por el cumplimiento de los deberes de los trabajadores asociados y no asociados y aplicar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. - preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con el consejo de administración. - las demás que le asigne el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 02-2014 del 16 de Marzo de 2014 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Abril de 2014 con el No 3465 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ANGEL CARREÑO WILLIAM ORLANDO	C.C. 91078268

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 016 del 16 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 17 de Abril de 2024 con el No 11490 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA GUALDRON ANGEL MIGUEL	C.C. No 91072258

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/06/2025 - 8:46:23
Recibo No. 12168840, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RIB82E0832

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BUENO TORRES VICTOR ALFONSO
HERNANDEZ AYALA OCTAVIO

C.C. No 91391517
C.C. No 91069584

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BUENO TORRES JOSE LUIS	C.C. No 91074561
BALAGUERA DURAN CARLOS JULIO	C.C. No 91073695
ARIAS TELLO CRISTIAN FABIAN	C.C. No 1095766729

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 003 de 09/12/2012 Asamblea E de San Gil	2093 17/12/2012 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 8130.
Otras actividades Código CIIU: 8129.

TAMAÑO EMPRESARTAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/06/2025 - 8:46:23
Recibo No. 12168840, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RIB82E0832

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$407.069.037

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8130

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirla desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/06/2025 - 8:46:23
Recibo No. 12168840, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RIB82E0832

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina Maria Rodriguez Buitrago